

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 27 de Marzo de 2007

N° 17.591

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 904 del 07/03/07 - Declara de Interés Pcial. las "XII Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales"	1574
S.G.G. N° 905 del 07/03/07 - Declara de Interés Pcial. el "Campeonato Argentino de Master 2007 de Ciclismo"	1574
S.G.G. N° 906 del 07/03/07 - Declara de Interés Pcial. las "Olimpiadas Penitenciarias Interprovinciales Salta 2007"	1575
S.G.G. N° 907 del 07/03/07 - Declara de Interés Pcial. el "Seminario de Estrategia Creativa y Redacción de Folletos"	1575
M.ED. N° 908 del 07/03/07 - Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble - Destino: Funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.026	1576
M.P.E. N° 911 del 07/03/07 - Adjudicación en venta de inmueble de la Ciudad de General Güemes a favor de la Firma Agroindustria La Sierra	1576
S.G.G. N° 912 del 07/03/07 - Subsidios a favor de personas carenciadas	1577
S.G.G. N° 913 del 07/03/07 - Subsidios a favor de personas carenciadas	1578
S.G.G. N° 914 del 08/03/07 - Aprueba Programa de Escuelas Abiertas de Verano - Talleres Deportivos	1578
M.HA. y O.P. N° 915 del 08/03/07 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble de la Localidad de Rosario de la Frontera - Destino: Construcción estación Terminal de Ómnibus	1579
S.G.G. N° 916 del 08/03/07 - Aprueba Resolución N° 0385/07 de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social	1579
M.G.J. N° 919 del 08/03/07 - Designa al Escr. Carlos Ignacio Trogliero Torres como Adjunto del Registro Notarial N° 10 de esta ciudad	1580
M.P.E. N° 922 del 08/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Federico Alfredo Villa	1581
M.P.E. N° 923 del 08/03/07 - Contrato de Locación de Servicios - Sr. Marcelo Moisés	1581
M.HA. y O.P. N° 1001 del 20/03/07 - Aprueba Acta Acuerdo Salarial 2007 - Provincia de Salta y representantes de diversas organizaciones gremiales provinciales	1582

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 903 del 07/03/07 - Prórroga de prestación de servicios en carácter de colaboración - Sr. Humberto Díaz	1582
M.HA. y O.P. N° 909 del 07/03/07 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico. Empresa Noelma S.A.	1583
S.G.G. N° 910 del 07/03/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Sra. Isabel Alonso	1583
M.S.P. N° 917 del 08/03/07 - Prórroga de afectación de personal - Sr. Pedro Gerardo Corregidor	1583
S.G.G. N° 918 del 08/03/07 - Ratifica Resolución N° 47-1/06 - Afectación de personal - Srta. Roxana Ferro Podestá	1583
S.G.G. N° 920 del 08/03/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Sr. Juan Ángel González	1583

Pág.

S.G.G. Nº 921 del 08/03/07 - Prórroga de designación de personal temporario - Sra. Mabel Alejandra Rivera	1584
--	------

ACORDADA

Nº 10507 - Corte de Justicia Nº 9731	1584
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10514 - Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 04/07	1585
Nº 10500 - Instituto Provincial de Salud de Salta Nº 45/07	1585

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 10413 - M.O.P. - Concesiones Viales Nº 07/07	1585
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 10509 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 23/2007	1586
Nº 10508 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 21/2007	1586

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 10478 - Sr. Jorge Alberto Balbi - Expte. Nº 119-9.776/04	1586
Nº 10436 - Sr. Mario Ernesto Gerala - Finca Abra Grande y Abra Chica - Dpto. Orán - Expte. Nº 119-351/05	1587

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 10493 - 17 de Agosto - Expte. Nº 18.503	1587
Nº 10314 - Oscuro I - Expte. Nº 18.288	1588
Nº 10309 - Don Eladio - Expte. Nº 18.495	1589
Nº 10307 - La Lucia - Expte. Nº 18.429	1590

SUCESORIOS

Nº 10513 - Marquiequez, Gladys Antonia - Expte. Nº 159.613/06	1590
Nº 10512 - German Fernández - Expte. Nº 169.272/06	1590
Nº 10502 - Camardelli, José Antonio - Expte. Nº 1-159.196/06	1590
Nº 10501 - Ibarra, Hugo Agustín - Montero, Raquel Servanda - Expte. Nº 139.080/05	1590
Nº 10497 - Gutiérrez, Alcira de Jesús - Expte. Nº 5.113/05	1591
Nº 10496 - Guzmán, José María y Aleman, Paca Evelia - Expte. Nº 1.999/03	1591
Nº 10495 - Adad, José - Expte. Nº 43.991/05	1591
Nº 10491 - Mamaní de Salva, Fermina - Salva, Juan Cancio - Expte. Nº 02-170.139/06	1591
Nº 10490 - Luna, Leonor Elizabet - Expte. Nº 2-158.827/06	1591
Nº 10489 - Cardozo, Vilma - Expte. EC2 Nº 16.720/05	1592
Nº 10471 - Ramón Marcelino - Expte. Nº 1-158.326/06	1592
Nº 10470 - Giménez, Juan José - Expte. Nº 95.217/04	1592
Nº 10461 - Silisque, Eusebio - Expte. Nº 159.335/06	1592

Pág.

N° 10456 - Viñas, Ramón Héctor y Espinosa, Juana Rosa - Expte. N° 6.246/06	1592
N° 10455 - Rivainera, Luciana - Expte. N° 6.338/07	1592
N° 10453 - Chocobar de Guantay, Benita - Guantay, Primitivo Calixto - Expte. N° 1-166.926/06	1593
N° 10447 - Robledo, Benjamina del Rosario - Expte. N° 157.419/2006	1593
N° 10443 - Lemetre Gutiérrez, Patricio Norberto Daniel - Expte. N° 11.765/98	1593
N° 10435 - Salva, Domingo Roberto - Expte. N° 15.420/05	1593
N° 10434 - López, Alberto - Expte. N° 167.105/06	1593

REMATES JUDICIALES

N° 10503 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. N° 3.003/02	1594
N° 10494 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. N° 82.543/03	1594
N° 10477 - Por Esteban Carral Cook - Juicio Expte. N° 081.603/03	1594
N° 10452 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 116.908/05	1595

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10505 - Yapura Victorino Vs. Saravia Néstor G. y Otros - Expte. N° 76.925/03	1595
N° 10482 - Torres, María Isabel - Torres, Carlos Omar Vs. Gutiérrez de Vargas, Francisca - Vargas de López, María Adela - Expte. N° 99.895/04	1595
N° 10465 - Ahilan, Alberto Armando - Fernández, Mirta del Valle Vs. Gómez, Pastora - Expte. N° 004.990/05	1596
N° 10440 - Rodríguez, Gloria Sofía - Solá de Patrón Ortiz, Elina María Elvira - Expte. N° 144.133/05	1596

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 10484 - Ligerón, Betina del Valle - Expte. N° 167.912/06	1596
N° 10399 - Espeche, Aída Estela - Expte. N° 173.218/07	1596

EDICTOS JUDICIALES

N° 10492 - Flores Narciso Eusebio Vs. Salcons S.A. - Expte. N° 161.509/6	1597
N° 10437 - Banco Macro Bansud S.A. C/ Guzmán, Horacio Marcelo y Morales, Alicia - Expte. N° 155.159/06	1597

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 10498 - El IPAN S.R.L.	1597
N° 10487 - CIE NAH S.R.L.	1599

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 10458 - Compañía Industrial Cervecera S.A.	1599
N° 10426 - Macroaval S.G.R.	1600

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 10479 - Incamayo Turismo S.R.L.	1601
N° 10398 - Miguel Angel Medina y Otros AGSOF S.A.	1601

AVISO COMERCIAL

Pág.

N° 10511 - Ganadera Valle de Anta S.A.	1601
N° 10504 - Transportadora del Norte S.R.L.	1602
N° 10488 - El Cochucho S.A.	1602

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 10510 - Centro Jubilados y Pensionados Salta Joyin - Aguaray - Salta, para el día 10/04/07	1602
N° 10506 - Club El Circulo Salta, para el día 15/04/07	1603

AVISO GENERAL

N° 10499 - Centro Argentino de SS. MM.	1603
---	------

RECAUDACION

N° 10515 - Del día 26/03/07	1604
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 904

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.531/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Subsecretaría de Deportes, solicita se declaren de Interés Provincial las "XII Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales", que se realizarán en nuestra ciudad entre los días 24, 25 y 26 de mayo de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas estarán organizadas por el Colegio Farmacéutico de Salta.

Que dichos torneos tienen como objetivo incentivar y promover el deporte en su generalidad.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 031/07 auspicia la realización de dichas Olimpiadas y las declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "XII Olimpiadas Farmacéuticas Nacionales", que se desarrollarán en nuestra ciudad los días 24, 25 y 26 de mayo de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 905

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.545/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Inte-

rés Provincial el “Campeonato Argentino de Master 2007 de Ciclismo”, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 5 y 8 de abril de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está organizado por la Asociación Salteña de Ciclismo y fiscalizado por la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta.

Que dicho evento tiene como objetivo incentivar y promover el deporte en su generalidad.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 036/07 auspicia la realización de dicho Campeonato y lo declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Campeonato Argentino de Master 2007 de Ciclismo”, que se realizará en nuestra ciudad entre los días 5 y 8 de abril de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 906

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-3.546/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declaren de Interés Provincial las “VIII Olimpiadas Penitenciarias Interprovinciales Salta 2007”, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 5 y 7 de octubre de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas están organizadas por el Servicio Penitenciario de la provincia de Salta.

Que dichos torneos tienen como objetivo incentivar y promover el deporte en su generalidad, constituyendo un factor de alto rendimiento y capacitación para los participantes.

Que la Subsecretaría de Deportes por Disposición Interna N° 035/07 auspicia la realización de dichas Olimpiadas y las declara de Interés Deportivo.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos deportivos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “VIII Olimpiadas Penitenciarias Interprovinciales Salta 2007”, que se desarrollarán en nuestra ciudad los días 5 y 7 de octubre de 2.007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 907

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-88.738/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Licenciado Juan Pablo Correa solicita se declare de Interés Provincial el “Seminario de Estrategia Creativa y Redacción de Folletos” que se llevará a cabo en nuestra ciudad, el día 31 de marzo del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado evento tiene como objetivo capacitar a profesionales y estudiantes salteños en el área de redacción publicitaria.

Que el mismo está dirigido a representantes de Pymes, Agencias de Publicidad y a Estudiantes en las especialidades de Comunicaciones Sociales y Marketing.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Seminario de Estrategia Creativa y Redacción de Folletos" que se llevará a cabo en nuestra ciudad en los salones de la Casa de la Cultura, el día 31 de marzo de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 908

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-67.150/04

VISTO, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto oportunamente entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y los Señores Marcelo Eduardo Srur, D.N.I. N° 17.133.439 y Carla Verónica Arias, D.N.I. N° 18.229.067; y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto, la locación de un inmueble sito en calle Alvarado N° 951 de Salta Capital, el cual era destinado al funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.026, dependiente del Ministerio de Educación.

Que en tal sentido el contrato mencionado culminaba en fecha 01/03/06;

Que no obstante ello, los efectos de dicho contrato se extendieron hasta el 31 de Mayo de 2.006, fecha en la que el Ministerio de Educación efectuó la entrega de las llaves al propietario, conforme constancias obrantes a fs. 20 de autos;

Que en tal sentido corresponde efectuar el pago de los cánones locativos comprendidos hasta la efectiva entrega del inmueble por un monto de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos) por mes.

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado la intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que dicha contratación se efectuó dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la prórroga del Contrato de Locación mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y los Señores Marcelo Eduardo Srur, D.N.I. N° 17.133.439 y Carla Verónica Arias, D.N.I. N° 18.229.067, por un alquiler mensual de \$ 3.200 (pesos tres mil doscientos), a partir del 01/03/06 hasta el 31/05/06 inclusive.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 03 - Servicios no Personales - Código 071342020300 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Altube - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 911

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 245-031/07.

VISTO las Leyes Nros. 5285, 6860 y 7056 y el Decreto N° 3273/97 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Firma Agroindustria La Sierra solicita se otorgue la escritura traslativa de dominio del predio que actualmente ocupa en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes;

Que de acuerdo a las políticas y promoción de fomento encaradas por el Gobierno de la Provincia con el objeto de programar la instalación del Parque Industrial en su oportunidad y la facultad de la administración que surge como consecuencia de estas políticas de fomento, es factible acceder al requerimiento formulado;

Que se autoriza la Transferencia y Adjudicación en venta de la Parcela 2 - Matrícula N° 11.941, ubicada en la ciudad de General Güemes a favor de la firma Agroindustria La Sierra, que se encuentra radicada en el Parque Industrial de la Ciudad homónima y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente;

Que corresponde que se cancele la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas de acuerdo al informe que rola a fs. 29, emitido por el Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes;

Que conforme al Art. 3° de la Ley N° 5285, la adjudicación de los terrenos en propiedad o locación a los industriales que lo soliciten se hará mediante decreto del Poder Ejecutivo y se instrumentará por intermedio de la Escribanía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente autarquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, realizada por el mencionado Organismo, a favor de la Firma Agroindustria La Sierra, conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Parcela 2 - Matrícula N° 11.941, según Plano de Mensura y Desmembramiento y Loteo N° 001075 del Departamento General Güemes.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de General Güemes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO N° 912**Secretaría General de la Gobernación****Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 14.285/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1903/04

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (27 fojas).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 7 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 913

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente nº 14.657/05 - código 02 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (07 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secre-

taria de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 8 de Marzo de 2007

DECRETO Nº 914

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-3.506/07

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el Programa Escuelas Abiertas de Verano - Talleres Deportivos; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene como objetivo diseñar, promover y ejecutar acciones de prevención en el marco de la problemática que aqueja a vastos sectores de nuestra niñez y juventud, como lo son las adicciones y el negativo uso del tiempo libre;

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa Escuelas Abiertas de Verano - Talleres Deportivos, los que estarán a cargo de la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a suscribir los Convenios de Capacitación correspondientes, en el marco del Plan Provincial de Escuelas Abiertas de Verano.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2.007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Brizuela (I.)**

Salta, 8 de Marzo de 2007

DECRETO N° 915

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-79.716/07

VISTO la Ley 7440 mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción integrante de la Matrícula N° 7812 de la Localidad de Rosario de la Frontera - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción integrante del inmueble identificado con la Matrícula 7812, posee una superficie de dos (2) Has. 3.568,46 m2, será destinado a la construcción de la estación Terminal de Omnibus de la citada localidad;

Que la expropiación dispuesta por la Ley 7440 constituye la respuesta concreta a la resolución de problemas dominiales en beneficio de la comunidad de la Provincia de Salta;

Que conforme lo prevé la Ley 2614 - Régimen de Expropiación y sus modificatorias-, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la expropiación con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos necesarios para su determinación;

Que en función de ello la Dirección General de Inmuebles ha tomado intervención conforme surge de fs. 4 y a través del Programa Avaluaciones ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% para la Matrícula N° 7812, conforme Ley de Expropiación de la Provincia;

Que a fs. 6/7 obra Cédula Parcelaria;

Que el Servicio de Administración Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas ha efectuado la imputación preventiva del gasto a los fines de la expropiación;

Que cabe destacar el real espíritu de la norma de Expropiación, dictada con el objeto de brindar una solución adecuada, a los requerimientos de la sociedad, cuya finalidad condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que es por ello que el Estado Provincial se encuentra trabajando en forma conjunta y mancomunada con sus organismos oficiales y sus municipios con el objeto satisfacer las necesidades sociales y culturales de la población;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de la fracción con una superficie de 2 Has., 3.568.46 m2, parte integrante de la Matrícula N° 7812, de la Localidad de Rosario de la Frontera - Provincia de Salta, con destino a la construcción de la estación Terminal de Omnibus, conforme Ley 7440.

Art. 2° - Por el Servicio de Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 618,90 (Pesos Seiscientos Dieciocho con Noventa Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de la fracción indicada precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Brizuela (I.)**

Salta, 8 de Marzo de 2007

DECRETO N° 916

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expedientes n° 33.382/07 y 33.614/07-código 261

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita se apruebe la resolución n° 0385/07, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprueban los Contratos de Locación de Obras suscriptos en el marco del Plan de Contención Escolar y Plan Provincial de Salud Visual "Vamos a Ver", entre la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social Licenciada Marcela Corte y las personas que en Anexo de la misma se consignan.

Que atento lo dictaminado a por Asesoría Legal y la imputación del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, corresponde le dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 70 de la ley n° 6838 y artículo 83 de su decreto reglamentario n° 1448/96

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la resolución n° 0385 de fecha 27 de febrero de 2007, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

Salta, 8 de Marzo de 2007

DECRETO N° 919

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-46.528/07, en el cual el Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 10 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 5 - que el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 07-06-06, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4° inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.006;

Que a fs. 55- el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres, D.N.I. N° 28.262.105, como Adjunto del Registro Notarial N° 10 de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos Antonio Trogliero Torres, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

Salta, 8 de Marzo de 2007

DECRETO N° 922

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-26.084/06

VISTO el Decreto N° 2822/05, mediante el cual se aprueba la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en el Ministerio de la Producción y el Empleo que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Federico Alfredo Villa, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Federico A. Villa se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 2383/03 y sus Prórrogas Decretos Nros. 311/04, 50/05 y 2822/05;

Que el presente decreto no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y el Señor Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294, a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2007, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de la Producción y el Empleo - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Camacho - Brizuela (I.)**

Salta, 8 de Marzo de 2007

DECRETO N° 923

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-26.080/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y el señor Marcelo Moisés; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en el Programa de Acción Cooperativa y Pymes del Ministerio de la Producción y el Empleo, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Moisés se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 211/05 y sus Prórrogas Decretos Nros. 959/05 y 399/06;

Que la erogación del presente se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decretos Nros. 515/00 y 810/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Sergio Darío Camacho y el señor Marcelo Moisés, D.N.I. N° 16.753.560, a partir del día 01 de Enero de 2007, por el término de 1 (un) año, el que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Camacho - Brizuela (I.)**

Salta, 20 de Marzo de 2007

DECRETO N° 1001

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta de Acuerdo Salarial 2.007 firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta y representantes de diversas organizaciones gremiales provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho compromiso se realiza con el objetivo de establecer un incremento salarial sobre el salario básico de empleados de la Administración Pública Provincial, como así también el incremento de las asignaciones familiares;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente dictar el acto administrativo pertinente de aprobación de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta de Acuerdo Salarial 2.007 firmada entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada en este acto por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, E.P.N. Víctor M. Brizuela, de Hacienda y Obras Públicas, Dr. Javier David y Secretario de Finanzas C.P.N. Ariel Burgos y los dirigentes representantes de las siguientes organizaciones gremiales: ATSA, UPCN, ATE, APSADES, ASPROBER, UPES, Asociación Interhospitalaria, ASPROMIN, Asociación del Empleado del IPV, Sindicato de Empleado de Seguro, Sindicado de Personal de Vialidad, UTL (Legislatura) y STL (Legislatura), la que como Anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Acta de Acuerdo Salarial 2007

En la Ciudad de Salta a los 9 días del mes de Marzo siendo hs. 18:00 en el Centro Cívico Grand Bourg, se

encuentran reunidos en la mesa de Concertación Gremial, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia Escribano Víctor M Brizuela, el Sr. Ministro de Hacienda Dr. Javier David, el Sr. Secretario de Finanzas Cr. Ariel Burgos, y los dirigentes gremiales de las siguientes organizaciones gremiales abajo firmantes: ATSA, UPCN, ATE, APSADES, ASPROBER, UPES, Asociación Interhospitalaria, ASPROMIN, Asociación del Empleado del IPV, Sindicato de Empleado de Seguro, Sind. de Personal de Vialidad, UTL (Legislatura), STL (Legislatura), acuerdan las siguientes pautas de incrementos salariales

a) Establecer un incremento salarial del 25% sobre el salario básico vigente al mes de Febrero de 2007 en cada categoría que se pagará en dos veces de la siguiente manera:

Incremento del 17% del básico de febrero a partir del primero de Marzo del 2007.

Incremento del 8% del básico de febrero a partir del primero de Julio de 2007.

b) Incrementar las asignaciones familiares en un 20% de la siguiente manera:

10% a partir del primero de mayo y 10% a partir del primero de agosto.

En prueba de conformidad firman la presente los representantes gremiales de las asociaciones detalladas

Luis Roberto Ramos
Secretario General - U.P.E.S.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas - U.P.E.S.

Inocencio Flores

Sindicato de Empleado de Seguro

Lic. Lilibiana Gómez del Junco

Secretaria General

Asociación de Profesionales de la Salud de Salta

Juan Francisco Arroyo

Secretario General Adjunto

C.D.P. ATE - Salta

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 903 - 07/03/2007 - Expediente N° 270-07.232/06

Artículo 1° - Dése por autorizada la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. Humberto Díaz - DNI N° 17.235.808, agente perteneciente a dependencias del Ministerio de Educación, en la Vicegubernación a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

Art. 2° - Prorrógase la prestación de servicios citada en el artículo precedente a partir del día 1° de enero y mientras duren las necesidades presentadas en la Vicegubernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Aitube - Medina**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 909 - 07/03/2007 - Expte. N° 22-301.648/05 y Cdes. 1 y 2; 22-301.903/05; 22-301.981/05

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al recurso jerárquico deducido por la empresa Noelma S.A. contra la Resolución N° 1514/06 y, oportunamente, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas, para que proceda a reliquidar el impuesto a las actividades económicas y la multa aplicable a la Empresa Noelma S.A. de acuerdo con lo normado por el Convenio Multilateral, el Código Fiscal y la Ley N° 6611.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 910 - 07/03/2007

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada a la Sra. Isabel Alonso - DNI N° 28.260.583 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de marzo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 917 - 08/03/2007 - Expte. n° 2.437/06 - código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrógase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial n° 98 D/98, prorrogada por sus similares n°s. 234 D/99 y 104 D/00 y ratificada por decretos n°s. 2767/01 y 1512/06, del señor Pedro Gerardo Corregidor, D.N.I. n° 8.182.903, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Brizuela (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 918 - 08/03/2007 - Expediente N° 270-07.446/07

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 47-1/06 emanada del Instituto Provincial de la Salud de Salta, autorizando la afectación de la Srta. Roxana Ferro Podestá a la Vicegubernación a partir de la efectiva prestación de servicios.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 920 - 08/03/2007 - Expediente N° 138-0439/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada al Sr. Juan Angel González - DNI N° 7.235.705 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de abril de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 07 - Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 921 - 08/03/2007 - Expediente N° 31-4.031/07**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada a la Sra. Mabel Alejandra Rivera- DNI N° 21.317.414 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de mayo de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 16 - Dirección General Aviación Civil.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela (I.)**

Los Anexos que forman parte de lo Decretos N° 912, 913, 922 y 923 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 10.507

R. s/c N° 12.654

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de marzo de año dos mil siete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que con el traslado de los tribunales y dependencias del Poder Judicial al edificio de Av. Bolivia n° 4671 de esta ciudad, gran cantidad de bienes muebles quedaron disponibles y con ellos, se procuró satisfacer primero las necesidades de los Distritos Judiciales del Norte y del Sur de la Provincia.

Que la División Patrimonio ha elevado un informe de donde surge que existe un remanente de muebles que no son necesarios para el Poder Judicial y que estarían en condiciones de ser rematados. De esos bienes, dicha oficina elaboró un primer listado con muebles susceptibles de ser ahora exhibidos y rematados.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Dec. 1448/96, se prefiere la venta de bienes muebles de propiedad del Estado a través del procedimiento de subasta pública, pudiendo sacarse a remate por unidad, por lotes o en forma total.

Que con arreglo a la disposición antes citada, es atribución de esta Corte de Justicia fijar la fecha de la subasta y designar un martillero que la efectuará.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 59 del Decreto 1448/96, el remate de los bienes muebles, que se especifican en la nómina confeccionada en División Patrimonio, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe el día 10 de abril de 2007, en el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Talcahuano números 147 al 173 de esta Capital.

III. Designar para la realización de la subasta, a un rematador de la lista de Martilleros Judiciales inscripto, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Será designado un rematador que resulte sorteado el día 28 de marzo a las 8:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quien resulte nombrado se posesionará del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Bienes Secuestrados y Archivo.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; esos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo Alberto Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 27/03/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 10.514

F. N° 175.407

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Licitación Pública N° 04/07

Llámesa a Licitación Pública N° 04/07, convocada para la: "Adquisición de Vehículos".

Presupuesto Oficial: \$ 608.450,00 (Pesos Seiscientos Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 608,50 (Pesos Seiscientos Ocho con 50/100).

Venta de Pliegos: A partir 28/03/07 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98.

Fecha de Apertura: 09 de Abril de 2.007 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Dr. Humberto Fabián Herrera

Director de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/03/2007

O.P. N° 10.500

F. N° 175.379

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 45/07

Objeto: Servicio de Traslado en Ambulancia.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expte. N° 74-3.423/07 Disposición N° 40/07.

Fecha de Apertura: 03/04/2007 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 75,00 (pesos setenta y cinco).

Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta. Horario de venta 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Sáenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 03/04/07 Hs. 9:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° bloque - 1° piso - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387)-4360818 - 4324536.

Coordinaciondecompras@gobiernosalta.gov.ar

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras

del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 27/03/2007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 10.413

F. v/c N° 10.937

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Organo de Control de Concesiones Viales

Llamado a Licitación Pública Nacional -

Decreto P.E.N. N° 1915/04

El Organo de Control de Concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de las siguientes obras:

N° Licitación año 2007: 7

Obra/Ubicación: Construcción de Multitrocha. RN N° 9 Tramo: Km 1547,00 - Km 1555,00. Prov. de Salta

Presupuesto Oficial (con IVA): \$ 28.843.000.-

Plazo de Obra (meses): 12

Valor del Pliego: \$ 5.800.-

Venta Pliego a partir del 28/03/07

Fecha Apertura: 04/05/07

Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. En efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina".

Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° piso, Capital Federal - OCCOVI (Organo de Control de Concesiones Viales).

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Teléfono de Consulta: (011) 4349-7734

Sr. Claudio Uberti

Director Ejecutivo

Organo de Control de Concesiones Viales

Imp. \$ 250,00

e) 21 al 27/03/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 10.509

F. N° 175.390

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 23/2.007

Para la Adquisición de "Provisión de agregado petreo para carpeta asfáltica en caliente para el Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 4

Apertura: 9 de Abril del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en

horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 4-04-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/03/2007

O.P. N° 10.508

F. N° 175.390

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 21/2.007

Para la Adquisición de "50.000 litros de gas oil para obras de caminería interna del Centro de Convenciones"

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00

Expediente: N° 33-184.360 Cpde. 3

Apertura: 29 de Marzo del 2.007 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721 - (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 4-04-2.007 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección Vialidad de Salta

CPN Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. Cont. (Int.)

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 27/03/2007

CONVOCATORIAS

AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 10.478

F. N° 175.338

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.200 ha con destino agrícola en la finca "Yariguarenda fracc. 9, 10 y 11", inmueble identificado con las Matrículas N° 14.959, 14.960, 14.961 y 29.308 del Departamento San Martín, según presentación realizada por el Sr. Jorge Alberto Balbi en Expte. N° 119-9.776/04, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 12 de abril de 2.007 a las 15:00 hs.

Lugar de Realización: Escuela EMETA de la localidad de Yacuy, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Yacuy, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 10 de abril de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.436

F. N° 175.263

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilidadación de 1.670 ha para ser destinadas a agricultura en la finca denominada "Abra Grande y Abra Chica", inmueble identificado con Matrícula N° 23.468 del Departamento Orán, Expte: 119-11.351/05, iniciado por el Sr. Mario Ernesto Gerala en representación de la firma Los Dos Ríos S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 13 de Abril de 2.007 a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Salón de calle Rivadavia N° 138

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán

Plazo para ser parte: 10 de abril de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 27/03/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 10.493

F. N° 175.367

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Mario Angel Blas Moncholi, en Expte. N° 18.503, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato (ulexita) ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Ratones, la mina se denominará: 17 de Agosto, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.224.319,5600 3.420.574,7100

Punto N°	X	Y
1	7225825.0000	3421067.0000
2	7225691.0000	3421353.0000
3	7224037.8700	3420651.1900
4	7224126.7600	3420445.1200
5	7222757.3500	3419888.7100
6	7222241.0300	3421071.2700
7	7222106.0000	3421008.0000
8	7222660.0000	3419738.0000

P.M.D.: X=7.224.319,5600 Y=3.420.574,7100

Cerrando la superficie registrada 90 has. 6238 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 27/03 y 09 y 19/04/2007

O.P. Nº 10.314

F. Nº 175.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Mansfield Minera S.A., ha solicitado la petición de mensura (con rectificación de las coordenadas de la labor legal) de la mina "Oscuro I" de diseminado de oro, cobre, plata, molibdeno y cobalto, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Chibinar, que se tramita por Expte. Nº 18288 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia Nº 1

1. Y=3365000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 2

1. Y=3366000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 3

1. Y=3367000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 4

1. Y=3368000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 5

1. Y=3369000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 6

1. Y=3370000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 7

1. Y=3371000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 8

1. Y=3372000.0000	X=7330500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7330500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7329500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7329500.0000

Pertenencia Nº 9

1. Y=3365000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 10

1. Y=3366000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 11

1. Y=3367000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 12

1. Y=3368000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 13

1. Y=3369000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 14

1. Y=3370000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 15

1. Y=3371000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 16

1. Y=3372000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 17

1. Y=3373000.0000	X=7329500.0000
2. Y=3374000.0000	X=7329500.0000
3. Y=3374000.0000	X=7328500.0000
4. Y=3373000.0000	X=7328500.0000

Pertenencia Nº 18

1. Y=3365000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia Nº 19

1. Y=3366000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 20

1. Y=3367000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 21

1. Y=3368000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 22

1. Y=3369000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 23

1. Y=3370000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 24

1. Y=3371000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 25

1. Y=3372000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 26

1. Y=3373000.0000	X=7328500.0000
2. Y=3374000.0000	X=7328500.0000
3. Y=3374000.0000	X=7327500.0000
4. Y=3373000.0000	X=7327500.0000

Pertenencia N° 27

1. Y=3365000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3366000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3366000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3365000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 28

1. Y=3366000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3367000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3367000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3366000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 29

1. Y=3367000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3368000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3368000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3367000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 30

1. Y=3368000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3369000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3369000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3368000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 31

1. Y=3369000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3370000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3370000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3369000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 32

1. Y=3370000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3371000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3371000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3370000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 33

1. Y=3371000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3372000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3372000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3371000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 34

1. Y=3372000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3373000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3373000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3372000.0000	X=7326500.0000

Pertenencia N° 35

1. Y=3373000.0000	X=7327500.0000
2. Y=3374000.0000	X=7327500.0000
3. Y=3374000.0000	X=7326500.0000
4. Y=3373000.0000	X=7326500.0000

P.M.D. X=7.323.903,00 Y=3.373.081,00. Superficie 3.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 234,00

e) 16 y 27/03 y 9/04/2007

O.P. N° 10.309

F. N° 175.054

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Rubén Eladio Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Don Eladio, que tramita mediante Expte. N° 18.495, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7245575.79	3534664.57
7245327.57	3534855.64
7245152.59	3534614.81
7245431.54	3534441.13

Superficie libre 090 has. 0297 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 27/03 y 9/04/2007

O.P. N° 10.307 F. N° 175.056

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ady Resources Limited, ha solicitado la concesión de la Cantera de piedra caliza, denominada: La Lucía, que tramita mediante Expte. N° 18.429, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Antuco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7327321.73	3431158/38
7327037.91	3431299.53
7326333.29	3432009.11
7326617.12	3432290.96

Superficie libre 40 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 27/03 y 9/04/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 10.513 F. N° 175.399

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Marquiequez, Gladys Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 159.613/06, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (artículo 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Diez de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.512 F. N° 175.401

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados "Germán Fernández - Sucesorio" Expte. N° 169.272/06, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.502 F. N° 175.382

El Juzgado de 1° Instancia 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Camardelli, José Antonio - Sucesorio" Expte. N° 1-159.196/06, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.501 F. N° 175.380

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Ibarra, Hugo Agustín - Montero, Raquel Servanda s/Sucesorio" Expte. N° 139.080/05, declara abierto el juicio sucesorio de Hugo Agustín Ibarra y Raquel Servanda Montero y ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Febrero de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.497 F. N° 175.374

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Alcira de Jesús s/Sucesión" Expte. 5.113/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.496 F. N° 175.371

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez C. y C. de 1° Inst. 2da. Nom. Secret. Dr. Carlos A. Graciano, Juicio: "Sucesorio de Guzmán, José María y Alemán, Paca Evelia" Expte. N° 1.999/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2.007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.495 F. N° 175.369

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados "Adad, José - Sucesorio" Expte. N° 43.991/

05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.491 F. N° 175.364

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Doctor Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Mamaní de Salva, Fermina - Salva, Juan Cancio; s/Sucesorio", Expediente N° 02-170.139/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 21 de Marzo de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.490 F. N° 175.362

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. N° 2-158.827/06 caratulado: "Sucesorio de Luna, Leonor Elizabet", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en el Nuevo Diario y un (1) día en el Diario El Tribuno. Salta, 23 de Febrero de 2.007. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. Nº 10.489

F. Nº 175.357

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría Nº 1, en autos caratulados "Cardozo, Vilma (Causante) - Sucesorio" Expte. EC2 Nº 16.720/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Diciembre de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. Nº 10.471

F. Nº 175.329

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en el Expte. Nº 1-158.326/06, caratulado: "Sucesorio de Ramón, Marcelino", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 27 de Diciembre de 2.006. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. Nº 10.470

F. Nº 175.327

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Giménez, Juan José - s/Sucesorio", Expte. Nº 95.217/04, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 21 de Marzo de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. Nº 10.461

F. Nº 175.321

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias en los autos caratulados "Silisque, Eusebio s/Sucesorio" Expte. Nº 159.335/06, dispuso lo siguiente: Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. Nº 10.456

F. Nº 175.297

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Viñas, Ramón Héctor y Espinosa, Juana Rosa" Expte. Nº 6.246/06, cita a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 21 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 28/03/2007

O.P. Nº 10.455

F. Nº 175.296

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivainera, Luciana" Expte. Nº 6.338/07, cita a heredero

ros, legatarios o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Marzo de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.453 F. N° 175.294

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados "Chocobar de Guantay, Benita; Guantay, Primitivo Calixto s/Sucesorio", expediente N° 1-166.926/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Nuevo Diario por tres días. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.447 R. s/c N° 12.651

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 157.419/2006, caratulados: "Robledo, Benjamina del Rosario - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 16 de Marzo de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.443 F. N° 175.282

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Lemetre Gutiérrez, Patricio Norberto Daniel s/Sucesorio", Expte. N° 11.765/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 15 de Marzo de 2007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.435 F. N° 175.259

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaría a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Salva, Domingo Roberto" Expte. N° 15.420/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 25 de Septiembre de 2.006. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/03/2007

O.P. N° 10.434 F. N° 175.262

La Dra. María Cristina Montalbetti, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de López, Alberto", Expte. N° 167.105/06, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Salta, 16 Marzo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/03/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 10.503 F. N° 175.383

Oran

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL CON BASE: \$ 6.379,86

Un Inmueble Casa en Ciudad de Salta Capital

El día 30/03/2007 a las hs. 18,00 en Pje. J. Castellano n° 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Sr. Juez Dr. Lucio Gareca Giron, Juez 2da. Nom. del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Oran. Sec. Dra. Raquel Salome Jalith en autos caratulados: Juárez Elpidio José Vs. Cobarza S.R.L. y/o ABC Servicios y Otros, s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 3.003/02. Remate: Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, Base \$ 6.379,86: Un inmueble en el frente con una cocina-comedor, un baño, dos dormitorios y un pequeño patio con lavadero y luego en fondo un asador, una galería cerrada; una cocina, comedor, dos dormitorios y un baño con piso sin revocar paredes y un lavadero chico con patio interno. Ubicada Calle Capitán Miguel A. Paiva Nro. 1208 (1210), de la Ciudad de Salta Capital. Datos Según Cédula Parcelaria: Dto. Capital 01, Secc. J., manzana 427-b, parcela 18, Sup. 432,13 m2. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Aurora M. Fama. Servicios todos s/instalar el gas. Deudas: Aguas de Salta: Municipalidad (T.G.I. e I. Inmobiliario). Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Otro Diario. Comisión de ley 5% c/comprador. Sellado DGR. 1,25 c/comprador. El impuesto a la venta art. 7, Ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.494

F. N° 175.368

Por **SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Gral. Güemes

El 29/03/07, a hs. 18:40, en calle 10 de Octubre N° 125, ciudad, remataré del inmueble mat. 8193, Sec. J; Manz. 58 a; Parcela 12; Dpto. Gral. Güemes; Extensión: 12 x 25 m; el 50% indiviso. Base \$ 6.003,32, (2/3 partes del V.F.). Ubicación: calle Caseros N° 1451, Gral. Güemes. Al frente jardín con verja con reja y entrada p/ vehículo; posee un salón de 5 x 3 m., galería; living comedor de 7 x 3 m.; cocina; tres dorm. de 3 x 4 m., baño de primera; (medidas aprox.); techo de losa y teja; piso de mosaico; carpintería de madera, posee rejas; lavadero de 7 x 5 m., con techo de chapa y piso de cemento alisado. Totalmente tapiado. Ocupado por Luis Gómez y flia. Todos los servicios; calle de ripio. Impuestos, tasas, contrib. y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive, serán a cargo del comprador (\$ 2.395,60). El impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está inc. y se abonará antes de insc. la transf. Ordena el Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez, del Juzg. en lo C. y C. 3° N., en juicio seguido contra: Castro de Arce, Blanca Alicia - Expte. N° 82.543/03. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: 4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 105,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.477

F. N° 175.336

Por **ESTEBAN CARRAL COOK**

JUDICIAL CON BASE

50% de un terreno en Cafayate y 1/22 del inmueble de calle Ayacucho 40

El día viernes 30 de Marzo del 2007, a hs. 18:00, en calle España 955 - Salta (sede del Colegio de Martilleros), por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Concurso, Quiebra y Sociedades N° 1 Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Díaz, Salomón

Pedro - Concurso Preventivo Hoy Quiebra” - Expte. N° 081.603/03, remataré sin base, el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 809 sito en Vicario Toscano N° 243 de la localidad de Cafayate. Como así también de la 1/22 parte del Catastro N° 11070 sito en calle Ayacucho N° 40 de la ciudad de Salta, de propiedad del fallido. 1) El inmueble de Cafayate esta cerrado con cerco de alambre y ramas, tiene un portón precario con candado, que no tiene identificaciones, ni ocupantes, existe algunas plantas de vid y frutales. Servicios: calle de tierra, por donde pasan luz, agua, cloaca, cable TV, teléfono. 2) El inmueble de Salta es de material cocido en buen estado de conservación, con entrada de vehículo, dormitorio, living comedor, un baño de 1°, piso de granito, fondo con lavadero. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Marcelo Díaz, en calidad de propietario de una 22ava. Parte, y 2 hijos menores. El inmueble se encuentra ubicado sobre pavimento. Condiciones de Pago: Dinero de contado y el mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo de contado y en el mismo acto. Saldo a los 5 días de aprobación de la subasta en el Banco Macro Bansud, a la orden de la Proveyente y como perteneciente a estos autos. El impuesto de la venta (Art. 7 - Ley 23095) no esta incluido en la venta y deberá ser abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Martillero Esteban Carral Cook - Tel. 154-577296.

Imp. \$ 200,00

e) 26 al 30/03/2007

O.P. N° 10.452

F. N° 175.293

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****19 computadoras completas,
6 web cam, 6 UPS, etc.**

El día 27 de Marzo de 2.007 a hs. 18,00 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos que se le sigue a López, Teresa del Valle s/Ejec. de Honorarios - Conexo a Expte. N° 23.452/01 - Expte. N° 116.908/05, Remataré sin base y de contado: 19 computadoras compuestas de monitor marca Samsung SYNC, Master 7935, teclado, mouse y CPU compuestos con placas de video GFF

disco rígido, flopi disk 3/2 micro AMD - Sempron 2400, gabinete ATX, con parlantes, seis (6) web cam Fastei Hermes, un Swish 2 pert 10/100 MBPS, seis (6) UPS, todos los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Arancel de Ley. 10%; sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 26 y 27/03/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10.505

F. N° 175.389

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Sexta Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria, sito en la Ciudad Judicial, Planta Baja, de la ciudad de Salta, cita a los Sres. Carlos Armando Saravia y Teodoro Jesús Cruz para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos: “Yapura, Victorino Vs. Saravia, Néstor G, Vázquez, Salvador, Saravia, Oscar y Otros - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción Posesión Veinteañal” Expte. N° 76.925/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 05 de Marzo de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.482

F. N° 175.316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Torres, María Isabel - Torres, Carlos Omar vs. Gutiérrez de Vargas, Francisca - Vargas de López, María Adela y/o sus Herederos - Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal” Expte. N° 99.895/04, se cita y emplaza a Francisca Gutiérrez de Vargas y María Adela Vargas de López y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en térmi-

no de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.006. Dra. Maria Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.465 F. N° 175.313

La Dra. Olga Zulema Sapag titular del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en Expte. N° 004.990/05 caratulado "Ahilan, Alberto Armando - Fernández, Mirta del Valle vs. Gómez, Pastora s/ Sumario Adquisición de dominio por prescripción" cita por edictos a la Sra. Pastora Gómez y/o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro n° 6582 ubicado en la Localidad de El Galpón - Departamento Metán para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Febrero de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 26 al 28/03/2007

O.P. N° 10.440 R. s/c N° 12.650

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Rodríguez, Gloria Sofia - Sola de Patrón Ortiz, Elina María Elvira - Adquisición", Expte. N° 144.133/05, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a los herederos de Elina Elvira Sola Patrón de Ortiz para que comparezcan a estar a derecho y a quienes se les correrá traslado de la demanda por el término de seis días a contar desde la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los repre-

senten en juicio. Salta, 20 de marzo de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/03/2007

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 10.484 F. N° 175.343

Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en los Autos Caratulados: "Ligerón, Betina del Valle s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: 167.912/06, Resuelve: 1) Que con fecha 12/02/07 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Betina María del Valle Ligerón, D.N.I.: 25.590.718, con domicilio real en Casa 16, Manz. A, B° Parque Gral. Belgrano CUIT N°: 27-25590718-8 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva. 3) Que se ha fijado el día 02/05/07 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Rivadavia 880, 2do. Piso de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) se ha fijado el día 15/06/07 para la presentación del Informe individual y el 01/08/07 para el informe general. 5) Publíquese por Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 26 al 30/03/2007

O.P. N° 10.399 F. N° 175.203

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Espeche, Aída Estela por Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 173.218/07, hace conocer que, en los autos referenciados, con fecha 14 de Febrero de 2007, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Aída Estela Espeche, L.C. N° 4.980.252, con domicilio real en calle Mariano Boedo N° 220, 4to Piso, Dpto. 30 de esta ciudad. Se hace saber que ha asumido como Síndico del presente concurso la C.P.N. Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de esta ciudad de Salta. Asimismo, se hace conocer que se ha fijado el día 18 de Abril de

2007 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura en el domicilio de la Sra. Síndico, estableciéndose como días de atención los lunes, miércoles y viernes en el horario de 18:00 a 22:00 hs. Se hace saber, además, que se ha fijado el día 1 de Junio de 2.007, como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (inc. 9° art. 14 L.C.Q.), y el día 31 de Julio de 2007 como fecha para que la sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Que se ha establecido el día 14 de Agosto de 2007, como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico (art. 40 L.C.Q.); el día 18 de Diciembre de 2007 como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art. 43 L.C.Q.); el día 12 de febrero de 2008, o el siguiente día hábil se este fuere feriado a hs. 11, para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10° art. 14 L.C.Q.), y el día 19 de febrero de 2008 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43 L.C.Q.). Disponer se publique edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación en la Provincia. Salta, 15 de Marzo de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/03/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10.492

F. N° 175.365

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Sandra Caro-

lina Perea, en los autos caratulados "Flores, Narciso Eusebio Vs. Salcons S.A. por Escrituración" Expte. N° 161.509/6, cita a la Empresa Salcons S.A. y/o representante Legal, a comparecer a juicio, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", ambos de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el presente juicio (art. 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/03/2007

O.P. N° 10.437

F. N° 175.272

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos "Banco Macro Bausud S.A. c/Guzmán, Horacio Marcelo y Morales, Alicia Y. s/Sumario", Expte. N° 155.159/06, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Horacio Marcelo Guzmán, D.N.I. N° 8.049.724 y Alicia Yolanda Morales, D.N.I. N° 11.944.163, a efectos de que en el término de 5 (cinco) días de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en caso de incomparencia. Salta, 15 de Diciembre de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/03/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 10.498

F. N° 175.376

El Lipan S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, 28 de noviembre de 2006 y modificación del 05/02/2007.

Socios: Diego Julio Lamas, DNI N°: 13.256.858, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, divorciado,

de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT N° 20-13256858-9, con domicilio en Moreno 950, ciudad de Orán; Antonio Alberto Causarano, DNI N°: 16.735.260, de nacionalidad argentina, de 42 años de edad, de profesión agricultor, CUIT N° 20-16735260-0, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 845, ciudad de Orán, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Vidal; José Luis Martín, DNI N° 10.413.153, de nacionalidad argentino, de 54 años de edad, de profesión agricultor, CUIT N°: 20-10413153-1, casado en primeras nupcias

con Lilia Casap, domiciliado en Guerrees 385 de la ciudad de Orán; José Manuel Sánchez, DNI N°: 22.484.251, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, de profesión agricultor, CUIT N° 20-22484251-2, casado en primeras nupcias con María Belén Landa Astun, domiciliado en O'Higgings 52, Departamento 4, de la ciudad de Orán.

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará El Lipan S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el país o en el exterior. Se fija la sede social en la calle Sarmiento N° 624, de la ciudad de Orán.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: 1) La explotación de actividades agrícolas en todas sus especies y sub especies, tales como granos, cereales, hortalizas y bananos, incluyendo sus respectivas comercialización y venta; 2) La compra, venta, exportación, importación, acopio y/o distribución de productos agrícolas; 3) El establecimiento de silos cámaras, depósitos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de productos agrícolas, 4) La compra y venta de insumos para la producción agrícola.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta mil pesos (\$ 80.000,00) formado por 800 cuotas de \$ 100,00 cada una que los socios suscriben como sigue: Diego Julio Lamas, 200 cuotas representativas de \$ 20.000,00 de Capital; Antonio Alberto Causarano, 200 cuotas representativas de \$ 20.000,00 de Capital; José Luis Martín, 200 cuotas representativas de \$ 20.000,00 de Capital; José Manuel Sánchez, 200 cuotas representativas de \$ 20.000,00 de Capital. Los socios integran el 25% del Capital Social, o sea la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) en efectivo y en este acto, dinero que será depositado en cuenta especial del Banco Macro S.A. El 75% restante será aportado por socios dentro de los 120 días a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Administración y Dirección: La dirección y representación será ejercida por dos socios José Luis Martín

y Antonio Alberto Causarano, en calidad de Gerentes, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma conjunta de ellos, siempre precedida del sello social. Suficientes para otorgar poder de representación en caso de considerarlo necesario. Cada uno de los socios gerentes deberá depositar la suma de \$ 2.000,00 (pesos dos mil) en la Caja de la sociedad, en garantía del desempeño de sus funciones y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Los Gerentes constituyen domicilio especial en Pasaje Avelino Figueroa 458 de la ciudad de Salta.

Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Utilidades: El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad operará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 120 días de la fecha de cierre del ejercicio. Las Ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados con un porcentaje de las ganancias, la Asamblea de Socios podrá disponer en casa caso su pago, aún cuando no se cubran las pérdidas anteriores. De las utilidades líquidas y ganancias realizadas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) 5% para constituir la reserva legal hasta que la misma alcance el 20% del Capital Suscripto. B) Retribución a los administradores; C) A reserva facultativa que resuelva constituir la Asamblea de socios conforme a la Ley; D) el remanente lo dispondrá la Asamblea distribuyéndolo entre los socios y en proporción al Capital integrado por cada uno.

Autorización: Se autoriza al Cr. Eduardo Abrahan Musa Matrícula 416 del CPCE Salta a tramitar la inscripción del presente Contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con facultades de aceptar las modificaciones que indique el Organismo otorgando instrumentos que resulten necesarios y acompañar y desglosar documentación pertinente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 27/03/2007

O.P. N° 10.487

F. N° 175.349

CIE NAH S.R.L.

1. Socios: Hebe Haydee Maita Delgado, Argentina, D.N.I. N° 27.694.562, C.U.I.L. N° 27-27694562-4, 27 años, casada, en primeras nupcias con José Angel Nicolás Sabate, D.N.I. N° 23.721.266, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento N° 79, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta y el Sr. Carlos Alberto Maita Delgado, Argentino, D.N.I. N° 24.761.351, CUIT 20-24761351-0, 30 años, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana de los Angeles Chaparro, D.N.I. N° 24.761.141, con domicilio en calle Sarmiento N° 59, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

2. Fecha de Contrato Social: 6 de Noviembre de 2006 y Modificación del 14/02/07.

3. Denominación: "CIE NAH S.R.L."

4. Domicilio Social: Calle Cabred N° 549, de la ciudad de General Güemes, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a efectuar las siguientes actividades: a) "Compra-venta, permuta, importación, exportación de mercaderías relacionadas con artículos de mueblería para el hogar, oficina, y de recreación. Venta de artículos de bijouterie y de artículos deportivos" y b) "Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución y/o venta directa al público de productos alimenticios en general, como así también la venta de bebidas con y sin alcohol".

6. Duración: Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en 300 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una. El capital social se suscribe y se integra en este acto de acuerdo al siguiente detalle: a) La socia Hebe Haydee Maita Delgado la cantidad de 150 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal y que se integra con los bienes que se detallan en el anexo que forma parte del presente Contrato, por un valor de \$ 15.000,00 (Pesos: Quince Mil) y que representa el 50% del Capital Social. b) El socio Carlos Alberto Maita Delgado la cantidad de 150 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal y que se integra con los bienes que se detallan en el anexo que forma parte del presente Contrato, por un valor de \$ 15.000,00 (Pesos: Quince Mil) y que representa el 50% del Capital Social.

8. Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. Carlos Alberto Maita Delgado, como único socio gerente, los socios por unanimidad podrán designar un gerente, socio o no. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan a dar al cumplimiento de los fines sociales. Quedando prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Posee todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo N° 1.881 del Código Civil y al artículo N° 9 del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Teniendo el Gerente los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la S.A. No podrá participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Siendo responsable hasta la suma de \$ 30.000, en forma solidaria e individual del funcionamiento y demás atribuciones estipuladas en el presente contrato. Con domicilio en calle Cabred N° 549 General Güemes.

9. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 27/03/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 10.458

F. N° 175.300

Compañía Industrial Cervecera S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en

Adolfo Güemes 1253, Salta provincia de Salta, el 27 de abril de 2007, a las 15,30 y 16,30, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2.- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, las Notas a los Estados Contables Consolidados, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Contables, los Anexos complementarios, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Informe del Contador Certificante, la Información Adicional requerida por el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y la Reseña Informativa correspondientes al ejercicio económico No. 49 finalizado el 31 de diciembre de 2006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones de los directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

6.- Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.

7.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Karl Huber.

8.- Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes.

9.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10.- Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que

lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones deberán realizarse en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 23 de abril de 2007 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por Acta de asamblea del 28 de abril de 2006.

Imp. \$ 114,00

e) 26 y 27/03/2007

O.P. N° 10.426

F. N° 175.235

Macroaval S.G.R.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2007 a las 12 Horas. La Segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, tratamiento de los Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 9no. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006. Aprobación Gestión del Consejo de Administración y Actuación Sindicatura.

3.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes del: Consejo de Administración por el término de tres ejercicios; Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

4.- Honorarios de los miembros del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

5.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

6.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías que otorgue por el ejercicio 2.007 la S.G.R., Precio de los Certificados de Garantía y Contragarantías que la sociedad a de requerir a sus socios partícipes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, Deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España N° 550 - Ciudad de Salta - Provincia de Salta, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días)

Mario Eduardo Nahum
Presidente Consejo de Administración
CPN Mirta Gil de Cortez
Apoderada

Imp. \$ 175,00 e) 22 al 28/03/2007

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 10.479 F. N° 175.339

1.- El Contador Público Nacional Luis Alberto Popritkin, DNI N° 8.555.661 Matrícula Profesional CPCE Salta N° 606, con domicilio en calle Belgrano N° 1.054 Dpto. "A" de la ciudad de Salta, comunica, que Incamayo Turismo S.R.L., sociedad inscrita en el Juzgado del Minas y en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 219 Asiento N° 6.365 del libro N° 22 de S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviría N° 20 Local "Z" de la ciudad de Salta, notifica la transferencia del fondo de comercio dedicado al rubro Agencia de Turismo a Magdalena Perera Quintana DNI N° 25.571.927, con domicilio en calle Balcarce N° 630 7mo. Piso de la ciudad de Salta.

2.- La transferencia se realiza en forma global y comprende la totalidad de los elementos que constituyen el fondo de comercio de propiedad del vendedor, a saber las instalaciones, maquinarias e implementos de trabajo que se detallan en inventario por separado, y que forman parte del contrato de transferencia, como

así también comprende el nombre comercial "Incamayo Turismo", según el cual se explota el establecimiento, ubicado actualmente en calle Belgrano N° 1.197 de la ciudad de Salta.

3.- Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Belgrano N° 1.051 Dpto. "A" de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/03/2007

O.P. N° 10.398

F. N° 175.201

Se comunica que Miguel Ángel Medina (DNI: 8.182.388), con domicilio en Los Eucaliptos N° 660, Rosario de la Frontera, Salta, transferirá los inmuebles rurales catastros N° 6323, 5455, 6687, 6688, 6894 (del Departamento de Rosario de la Frontera, Salta), N° 1688, 2822 y 2823 (del Departamento de Pellegrini, Santiago del Estero), urbanos catastros N° 1204, 5053, 1193, 5063, 5064, 5065, 7395 y 7350 (del Departamento de Rosario de la Frontera, Salta); y Miguel Francisco Medina (DNI: 24.982.489), con domicilio en Av. Mitre N° 342, Rosario de la Frontera, Salta, transferirá los inmuebles, rurales catastros N° 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2358, 2361, 11294, 11292, 11293 y 7598 (del Departamento de Metán, Salta); ambos para la Constitución de una Sociedad Anónima (AGSOF S.A.) con domicilio fiscal y legal en Av. Mitre N° 342, Rosario de la Frontera, Salta, Oposiciones en Av. Palau N° 880, Rosario de la Frontera, Salta, Tel. 03876482251.

Imp. \$ 250,00 e) 21 al 27/03/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 10.511

F. N° 175.395

Ganadera Valle de Anta S.A.

Modificación de Estatuto Social

Acta de Asamblea N° 33. En la ciudad de Salta, a los 12 días del mes de Noviembre de 2.003, se reúnen en la sede social de la calle Santiago del Estero N° 821 - 1er. Piso, en Asamblea General Ordinaria, los señores accionistas de "Ganadera Valle de Anta S.A.", que firman a fojas 33 del Libro de Depósitos y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1. Asisten dos accionistas, que representan el 100% del capital social. Asume la presidencia de la Asamblea el Señor Presidente Sr. Andrónico Luksic Abaroa, quien manifiesta que la Asamblea se celebra con carácter de unánime, de acuerdo con

lo establecido por el tercer párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550, por lo que se han omitido las publicaciones de estilo.

En consecuencia, corresponde sea modificado el artículo 4° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: El Capital Social asciende a la suma de \$ 15.591.300 (Pesos Quince Millones Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos), representado por 155.913 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al art. 188 de la Ley de Sociedades.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2007

O.P. N° 10.504 F. N° 175.386

Transportadora del Norte S.R.L.

Modificación de Estatuto

Fijación de Sede Social

Mediante acta de fecha 10 de enero de 2007 se dispuso la reforma del punto II del contrato social el cual quedo redactado de la siguiente manera:

II - Domicilio: "Tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero"

En el mismo acto se dispone fijar la sede social de la sociedad en la calle Mitre 2770 de la Ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2007

O.P. N° 10.488 F. N° 175.353

El Cochucho S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por Asamblea General del 31 de Octubre 2006 se ha integrado nuevo Directorio, como sigue:

- Presidente: Raúl Agustín López, D.N.I. n° 7.771.057, C.U.I.T. n° 20-07771057-5.

- Director Suplente: Iris Susana Hernandorena, D.N.I. n° 11.133.053, C.U.I.T. n° 27-11133053-6.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/03/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 10.510 F. N° 175.394

**Centro Jubilados y Pensionados
Salta Joyin - Aguaray**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Aguaray Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, "El Centro Jubilados y Pensionados - Salta Joyin" convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 10 de

Abril de 2007, sito en calle Pabellón 143 - Aguaray, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio del año 2006.
- 3.- Designación de dos socios que refrenden el acta, luego de ser firmada por toda la comisión electa.

4.- Elección de autoridades.

5.- Elección de dos socios para firmar el acta del día de la fecha.

Alberto Creche
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 17/03/2007

O.P. N° 10.506 F. N° 175.388

Club "El Circulo" - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los Arts. 48 y 49 de los Estatutos del Club "El Circulo", conforme a lo resuelto en reunión del día 21 de Marzo del año 2007 de la H.C.D. se convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Abril del año dos mil siete a hs. 13 en su sede social (Gral. Güemes N° 636 de esta ciudad) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para suscribir la misma.

3.- Homenaje a Socios fallecidos.

4.- Consideración de la Memoria, Balance Gral. Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e Informe del Organó de fiscalización.

5.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

Nota. Art. 43: La Asamblea sesionará a la 1ra. Cita-ción con la asistencia de la mitad más uno de los socios, transcurridos una hora (hs. 14) la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. Las listas de candidatos deberán ser presentadas para su oficialización hasta hs. 22 del día 12 de Abril del año dos mil siete en la Secretaría del Club.

Héctor Eduardo Baffa Trasci
Secretario

Daniel Alfredo Orte
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 27/03/2007

AVISO GENERAL

O.P. N° 10.499

F. N° 175.377

Centro Argentino de SS.MM. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 - inc. c) del Estatuto Social vigente y del Art. 23 de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20321, convócase a elecciones para la renovación parcial de autoridades que se llevará a cabo en la Sede Social de la Institución, sita en Avenida Sarmiento N° 277 de esta Ciudad, el día sábado 28 de Abril de 2007, desde horas 9:00 hasta las 17 y a la Asamblea General Ordinaria a partir de las horas 18, salvo que se presente una sola lista la que será proclamada directamente por la Asamblea la que en este caso se efectuará a horas 11:00 de ese mismo día y en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.

2.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.

4.- Homenaje a socios y familiares de socios fallecidos.

5.- Consideración de Memoria, Balance General, Cálculos de Recurso, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-12-2006.

6.- Renovación Parcial del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por vencimiento del mandato correspondiente a la elección de 1 Vice-Presidente, 1 Pro-Secretario, 1 Pro-Tesorero, 3 Vocales Suplentes y 3 miembros del Organó de Fiscalización Suplentes por el término de 2 años.

7.- Resolver situación socios en mora pago cuotas sociales y bajas.

8.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales - Art. 35 "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de

los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización”.

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 05 de Abril de 2007, a horas 22:00.

Silvia Bravo
Secretaria
Víctor Linares Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 27/03/2007

RECAUDACION

O.P. N° 10.515

Saldo anterior	\$ 87.969,60
Recaudación del día 26/03/07	\$ 2.809,40
TOTAL	\$ 90.779,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar